

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

ACUERDO DE RESPUESTA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
NÚMERO DE FOLIO 070116524000025

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEPSVYPC).- UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A LUNES 04 DE NOVIEMBRE 04 DE 2024 DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Con fecha 17 diecisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro se tuvo por presentada la Solicitud de Información con número de folio 070116524000025, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) por el/la solicitante **Sin especificar**. En la solicitud anteriormente señalada, se realiza el requerimiento de la siguiente información a través de documentación anexa:

Prevención y Atención Integral en Salud Mental

¿Qué políticas públicas implementa su institución para fomentar la prevención de problemas de salud mental en la población general?

¿Qué programas o acciones específicas tienen para la atención integral de personas con trastornos de salud mental? ¿En qué consiste dicha atención integral?

¿Existen programas específicos dirigidos a diferentes grupos etarios (niños, adolescentes, adultos, adultos mayores) para la prevención y atención de la salud mental?

¿Cómo se asegura que la atención en salud mental esté disponible y accesible para poblaciones en situaciones de vulnerabilidad?

¿Qué mecanismos existen para la integración de los servicios de salud mental con otros servicios de salud, como atención primaria o servicios sociales? Desestigmatización y Sensibilización

¿Qué acciones está llevando a cabo su institución para desestigmatizar los trastornos de salud mental en la sociedad?

¿Tienen campañas de sensibilización en marcha para educar al público sobre la importancia de la salud mental y eliminar estigmas asociados a los trastornos mentales?

¿Qué indicadores utilizan para medir el impacto de las campañas de desestigmatización en la sociedad?

¿Existen programas de formación o sensibilización para profesionales en áreas clave (educación, salud, seguridad, etc.) para mejorar la atención a personas con trastornos de salud mental? Atención a Personas Neurodivergentes

¿Qué políticas públicas están en marcha para apoyar a personas neurodivergentes en su institución?

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

- ¿Cómo se abordan las necesidades educativas y laborales de las personas neurodivergentes en los programas de inclusión?*
- ¿Existen programas específicos para fomentar la integración social y laboral de personas neurodivergentes?*
- ¿Qué tipo de apoyos reciben las familias de personas neurodivergentes dentro de los programas de su institución?*
- ¿Qué mecanismos utilizan para asegurar que los servicios sean accesibles y apropiados para personas con neurodivergencia en términos de su diversidad y necesidades?*
- ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utilizan para asegurar que las políticas y acciones implementadas en salud mental y neurodivergencia están cumpliendo con sus objetivos? ¿Podría proporcionar estadísticas o informes sobre los avances y retos en la implementación de estas políticas en su estado o región?*
- ¿Cómo se involucra a las comunidades y a las personas afectadas en el diseño y la evaluación de las políticas públicas en salud mental y neurodivergencia? Estadísticas sobre Pacientes Atendidos*
- ¿Cuántas personas con trastornos mentales están siendo atendidas actualmente por su institución?*
- ¿Cuál es el desglose de personas atendidas según el tipo de trastorno (ansiedad, depresión, esquizofrenia, trastorno bipolar, etc.)?*
- ¿Podría proporcionar estadísticas sobre la evolución del número de pacientes con trastornos mentales atendidos en los últimos cinco años?*
- ¿Cuántos casos de personas neurodivergentes (como personas con autismo, TDAH, dislexia, etc.) están siendo atendidos actualmente en su institución?*
- ¿Existe un seguimiento de largo plazo para los pacientes con trastornos mentales crónicos?*
- ¿Qué porcentaje de los pacientes atendidos está bajo dicho seguimiento?*
- Recursos Humanos: Especialistas y Subespecialistas ¿Cuántos especialistas en salud mental (psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales) tiene actualmente su institución?*
- ¿Cuál es el número de subespecialistas en salud mental (por ejemplo, psiquiatras infantiles, neuropsicólogos, terapeutas ocupacionales, etc.) en su institución?*
- ¿Existe una distribución específica de especialistas en salud mental por regiones o áreas? Si es así, ¿cómo se decide dicha distribución?*
- ¿Cuántos profesionales en salud mental han sido capacitados o han recibido formación especializada en los últimos dos años en su institución?*
- ¿Qué proporción de los especialistas en salud mental son contratados por el sistema público*
- ¿Existe algún déficit en el número de especialistas y subespecialistas?*

Al respecto y con fundamento en el artículo 70, fracción II, IV, V así como del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas al Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, así como de notificar a los solicitantes las resoluciones,

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

realizó las gestiones correspondientes solicitando mediante memorándum la información a la Dirección de Diseño, Planeación y Seguimiento de Políticas Públicas en Prevención Social y a la Dirección de Participación Ciudadana, de acuerdo a la normatividad aplicable y con ello estar en condiciones de dar respuesta a la petición en comento.

En virtud de lo anterior, se le informa al solicitante que en referencia a la información citada en su solicitud y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se le informa que la información solicitada no es de la competencia del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana (CEPSVyPC), toda vez que el Centro no se encuentra facultado esto con fundamento en el artículo 3° y 4° del Decreto por el que se crea el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia, por lo cual me permite citar a continuación el primero en comento que a la letra dice:

“Artículo 3°.- El “Centro” tendrá como objeto principal formular, establecer, planear, coordinar, diseñar, implementar y dar seguimiento a políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia, con participación ciudadana.

Asimismo, generará programas y proyectos encaminados a fomentar en el Estado la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la participación ciudadana y una vida libre de violencia.” (Sic) Sin embargo en este ejercicio no se están trabajando programas específicos para adultos mayores.

Durante el año 2024 el Centro Estatal de Prevención ha realizado políticas públicas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes con la finalidad de fortalecer las habilidades y capacidades de los jóvenes para prevenir el suicidio y fomentar la construcción de una cultura de paz e inteligencia emocional, a través de la participación activa en sus comunidades y la promoción de valores de convivencia, respeto y cooperación. Dichos proyectos denominados “Juventud en Prevención” y “Tocando Corazones” han contribuido a mejorar la capacidad de pensar, sentir, aprender, trabajar, establecer relaciones interpersonales.

No obstante y en aras de coadyuvar con el solicitante, garantizándole su ejercicio de derecho de acceso a la información, establecidos en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se le hace del conocimiento que probablemente pueda la

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Dirección de Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud, a quien el solicitante puede dirigir su petición nuevamente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, quien en su momento determinará su competencia respecto de lo requerido.

Por lo anteriormente expuesto se tiene por atendida la presente solicitud de información, mediante el presente acuerdo y se le remite al Comité de Transparencia del CEPsVyPC para su notificación correspondiente.

Así lo notifica el servidor público Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 67, 68, 70 fracción II, IV, V, 148, 149, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LTAIPCHIS).-
RÚBRICA. -----



CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO